Outlook

RV: Respuesta a la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza

Desde Mauricio Diaz Rodriguez <mauricio.diaz@umv.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 15:09
Para Alain Camilo Lopez Angel <alain.lopez@umv.gov.co>

1 archivo adjunto (107 KB)
Respuesta a la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza (1).pdf;

Buenas tares

Doctor
Alain Camilo

Reenvío la respuesta emitida por el contratista **Carpas Masios**, correspondiente al **Contrato No. 517 de 2025**, frente a la solicitud realizada sobre la ampliación de garantías para la liquidación del contrato.

quedo atento

Cordialmente

Mauricio Diaz Rodriguez
Contratista OSCS

De: Alexander Macias <carpasmacias@gmail.com>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 3:04 p. m.
Para: Mauricio Diaz Rodriguez <mauricio.diaz@umv.gov.co>; Correspondencia <correspondencia@umv.gov.co>
Asunto: Re: Respuesta a la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza

Este correo electrónico proviene de fuera de la organización.

No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que se trate de un correo electrónico que esperaba recibir. Si requiere soporte técnico, agradecemos ponerse en contacto con la Mesa de Ayuda (mesadeayuda@umv.gov.co).

Carpas Macias
Todo en Cubrimientos.

ALEXANDER MACÍAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
Tel: 224 8243
Cel: 311 533 99 11
Av Boyacá # 67 - 46

www.carpasmacias.com.co

El mié, 5 ago 2026 a las 11:21, Alexander Macias (<carpasmacias@gmail.com>) escribió:



ALEXANDER MACÍAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
Tel: 224 8243
Cel: 311 533 99 11
Av Boyacá # 67 - 46
www.carpasmacias.com.co

El lun, 3 ago 2026 a las 10:37, Alexander Macias (<carpasmacias@gmail.com>) escribió:



ALEXANDER MACÍAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
Tel: 224 8243
Cel: 311 533 99 11
Av Boyacá # 67 - 46
www.carpasmacias.com.co

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT 900.714.733-1

Bogotá D.C., 03 DE AGOSTO 2026

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza No. NB 100400840 – Contrato de Compraventa No. UMV-CTO-517-2025.

Respetados señores:

En atención a su comunicación, mediante la cual solicitan a nuestra parte la ampliación de la vigencia del amparo de cumplimiento de la Póliza No. NB 100400840 expedida por Seguros Mundial S.A. hasta el 30 de noviembre de 2026, nos permitimos manifestar que no es viable acceder a la extensión del mencionado amparo por razones estrictamente imputables a la entidad contratante y por los sobrecostos financieros que esto representa para nuestra empresa**.**

Sustentamos nuestra posición con base en los siguientes argumentos fácticos y contractuales:

1. **Vencimiento de los términos legales de liquidación:** De acuerdo con el cronograma y las condiciones pactadas en el contrato de compraventa, la fecha de terminación del plazo de ejecución ocurrió el pasado 28 de diciembre de 2025. El periodo legal y contractualmente establecido para realizar la liquidación inició el 29 de diciembre de 2025 y venció definitivamente el 29 de abril de 2026.

2. **Responsabilidad exclusiva de la UAERMV:** El proceso de liquidación no se consolidó dentro del término de cuatro (4) meses previstos para ello debido a demoras administrativas internas de la entidad contratante. Al haberse superado con creces la fecha límite (29 de abril de 2026) sin que se presentara un hecho atribuible al contratista, la responsabilidad de que el contrato continúe sin liquidar recae en la UAERMV.

3. **Costos adicionales injustificados:** Modificar y prorrogar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta finales de noviembre de 2026 genera primas y costos financieros adicionales. El contratista no está obligado a asumir estos valores, toda vez que cumplió a cabalidad con el objeto contractual de "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS FRENTES DE OBRA URBANOS Y RURALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE BOGOTÁ QUE REALIZA LA UAERMV." dentro del tiempo estipulado.

4. **Disposición para suscribir el acta:** Reiteramos nuestra total voluntad y disponibilidad para suscribir de manera inmediata el Acta de Liquidación Bilateral del contrato bajo las condiciones en que finalizó su ejecución, utilizando las garantías vigentes dentro de los periodos que legalmente correspondían.

Por lo anterior, solicitamos amablemente que se proceda con el trámite de liquidación del contrato con la documentación que reposa en el expediente, sin exigir modificaciones a las pólizas que impliquen erogaciones económicas adicionales para el contratista

Cordialmente:

Grupo Macias
Grupo Empresarial Macias S.A.S
NIT: 900.714.733 - 1

ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
C.C N. 1.015.406.951 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá # 67-46 Bogotá – Colombia
E-mail: info@carpasmacias.com.co
PERSONA DE CONTACTO: PATRICIA SAAVEDRA
CEL. 3504178873